



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1225
(23 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el apellido del señor JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI determinado en la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 19 de mayo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 673 «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA**.

Que el 28 de junio de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 922 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CORREDOR CARRERA SÉPTIMA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a las propuestas seleccionadas como ganadoras y se precisan unas disposiciones*».

Que en la parte motiva, así como en el Artículo 1° de la citada resolución se menciona como ganador de la **INVITACIÓN PÚBLICA MARATÓN DE ARTE EN ESPACIO PÚBLICO, MUSEO ABIERTO DE BOGOTÁ 2023 - CARRERA SÉPTIMA**, al siguiente participante:

[...]

No. por orden de inscripción	Código	Nombre de la persona natural	Tipo de documento	Número de doc. de identidad	Resultado	Valor monetario del reconocimiento
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
109	12053	JHON SEBASTIAN RICO JUAREGUI	Cédula de Ciudadanía	1.127.573.682	Seleccionada	\$ 12.095.325
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que posterior a la publicación de la resolución en mención, se evidenció una inconsistencia en el NOMBRE DEL PARTICIPANTE, dado que en el acto administrativo quedó registrado como JHON SEBASTIAN RICO JUAREGUI, con código de inscripción 12053, siendo lo correcto JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI de acuerdo con la información de su documento de identidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1225
(23 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el apellido del señor JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI determinado en la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

Que la presente aclaración se efectúa de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 –CPACA-, por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, «En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda».

Que, conforme a lo anterior, y teniendo en cuenta que no se afecta la legalidad, ejecutoriedad ni vigencia de la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023, es pertinente aclarar la misma con el fin de corregir el apellido del ganador JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI, en el citado acto administrativos.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aclarar el apellido del señor JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI, determinado en la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023, y para todos los efectos se entenderá de la siguiente manera:

JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.127.573.682.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 922 del 28 de junio de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI, al correo indicado en la inscripción de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 4º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.scrd.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 1225
(23 - Ago - 2023)

«Por medio de la cual se aclara el apellido del señor JHON SEBASTIAN RICO JAUREGUI determinado en la Resolución No. 922 del 28 de junio de 2023 y se precisan unas disposiciones»

proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 23 - Ago - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abelló - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica <i>SA</i>
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica <i>AB</i>
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias <i>NC</i>
Revisó:	Alberto Lozano Vásquez – Contratista Área de Convocatorias <i>Alberto Lozano V.</i>
Proyectó y suministró información:	Olga Carolina Morales Bernal – Contratista Gerencia de Artes Plásticas y Visuales. <i>Olga Carolina MB</i>

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.